SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 21 de septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja.
Secretario (E)

AUTO SUSTANCIACION No. **250**

Rad. 2021-00122-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso y póngase en conocimiento de las partes en el presente proceso ejecutivo de alimentos promovido a través de apoderado judicial por el señor JUAN JOSE OSPINA MILLAN, en contra del señor WILLIAM PASCUAL OSPINA BARRAGAN comunicación emitida por la E.P.S. SANITAS del 13 de septiembre de 2021 Req-N°64758 en la cual se aporta información referente al señor demandado.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación emitida por la E.P.S SANITAS del 13 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 71,

HOY 23 de septiembre de 2021 A LAS 7:00 A.M.

EL SECRETARIO **JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)**

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093795f68012c343cb5e6ed1ceb4b5a9c6447e1e113fe71bc8e4d81a08706cbf**
Documento generado en 22/09/2021 02:23:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica